



Soca, 6 de marzo de 2024.-

## CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

**ACTA No.04/2024**

**Resolución No 034/2024**

VISTO: que la actividad que se realiza en el Club Social y Deportivo Soca es de carácter sociocultural y deportivo, las instalaciones son utilizadas por socios, Centros Educativos (UTU, Liceo, Escuela, Caif), Instituciones Deportivas (Soca Fútbol Club, Baby Fútbol Soca) y por la Dirección de Deportes de la Intendencia de Canelones;

RESULTANDO: que esta institución es muy importante en nuestra localidad debido a que es el único gimnasio techado con el que se cuenta y su usufructo es de uso compartido por convenio entre los socios y la población en general (centros educativos e instituciones deportivas y culturales);

CONSIDERANDO: que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28.

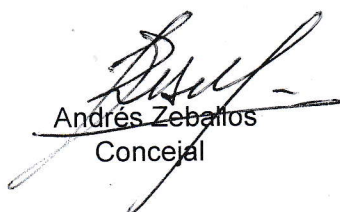
### EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA RESUELVE:

- 1.- Por lo antes expresado, avalar la solicitud de exoneración de contribución inmobiliaria presentada por Club Social Deportivo Soca.
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.

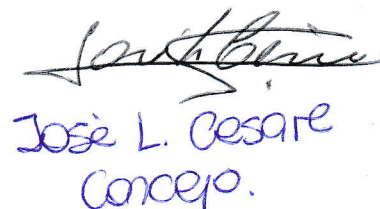
  
Roberto Rodríguez  
Alcalde

Mary Morin  
Concejal

Alejandro Burgueño  
Concejal

  
Andrés Zeballos  
Concejal

Anahí Moreira  
Concejal

  
José L. Cesare  
Concejo.



Soca, 6 de marzo de 2024.-

## CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

### ACTA No.04/2024

#### Resolución No 034/2024

VISTO: que la actividad que se realiza en el Club Social y Deportivo Soca es de carácter sociocultural y deportivo, las instalaciones son utilizadas por socios, Centros Educativos (UTU, Liceo, Escuela, Caif), Instituciones Deportivas (Soca Fútbol Club, Baby Fútbol Soca) y por la Dirección de Deportes de la Intendencia de Canelones;

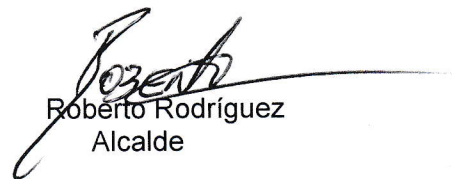
RESULTANDO: que esta institución es muy importante en nuestra localidad debido a que es el único gimnasio techado con el que se cuenta y su usufructo es de uso compartido por convenio entre los socios y la población en general (centros educativos e instituciones deportivas y culturales);

CONSIDERANDO: que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28.

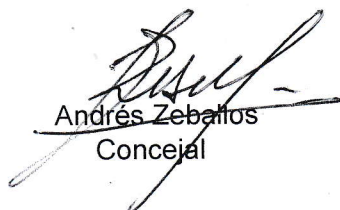
### EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA RESUELVE:

- 1.- Por lo antes expresado, avalar la solicitud de exoneración de contribución inmobiliaria presentada por Club Social Deportivo Soca.
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.

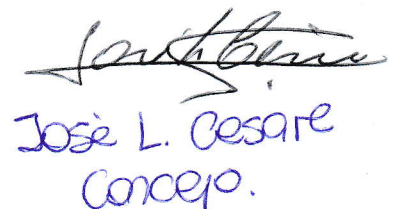
  
Roberto Rodríguez  
Alcalde

Mary Morin  
Concejal

Alejandro Burgueño  
Concejal

  
Andrés Zeballos  
Concejal

Anahí Moreira  
Concejal

  
José L. Cesare  
Concejal